RESOLUCIÓN No. 636

18 ABR 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (P.O.A.I) DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO VIGENCIA 2022.

El Gobernador del Putumayo, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ordenanza N°168 de 1996 y el Decreto N°0348 de 29 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el artículo 3 de la Ley 152 de 1994; señala que la ejecución del plan de desarrollo, en cuanto a las acciones y metas previstas, debe atender a los principios: consistencia, continuidad, viabilidad, coherencia y proceso de planeación.
2. Que en el artículo 28 de la Ley 152 de 1994; señala que "Con el fin de garantizar la debida coherencia y armonización entre la formulación presupuestal y el Plan Nacional de Desarrollo, se observarán en lo pertinente las reglas previstas para el efecto por la ley orgánica del presupuesto." Y de acuerdo con los elementos anteriormente señalados, dos son los instrumentos centrales para la ejecución del Plan de Desarrollo: el presupuesto anual de ingresos y gastos (sustentados los gastos de inversión en el Plan Operativo Anual de Inversiones), y los Planes de Acción por dependencia.
3. Que en el artículo 38 de la ordenanza No. 168 de noviembre 22 de 1996; señala que el plan operativo anual de inversiones será aprobado por el Consejo de Gobierno y una vez aprobado, será remitido a la Secretaria de Hacienda Departamental, para el trámite de su inclusión en el Presupuesto General del Departamento.
4. Que mediante Ordenanza N°0836 del 30 de noviembre de 2021, se aprobó el presupuesto general de rentas y recursos de capital y de apropiaciones del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal 2022.
5. Que los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y que se clasificará por programas, subprogramas y proyectos, aprobado mediante resolución por el consejo de gobierno departamental y será modificado por el mismo consejo.
6. La Secretaría de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 23/03/2022, solicitó modificar el POAI, con el propósito de incorporar recursos provenientes de la resolución N°309 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, para ser incorporados al subprograma; Vida saludable y condiciones transmisibles. Proyecto; Erradicación de la tuberculosis en el departamento de Putumayo, por un valor de $161.874.242,00.
   Así mismo solicita incorporar recursos provenientes de la resolución N°353 del 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social, para ser incorporados al subprograma; Vamos por un Putumayo con atención integral en salud. Proyecto; Fortalecimiento al aseguramiento de la población del régimen subsidiado en salud en el departamento del Putumayo. Por un valor de $969.769.129,00.
   Por otra parte, solicita realizar reducciones en el presupuesto por un valor de $762.516.124, discriminado así; por concepto de SGP-OFERTA un valor de $250.332.060 y de SGP – SALUD PÚBLICA un valor de $512.184.124
7. La Secretaría de Salud Departamental, mediante memorial de fecha 01/04/2022, solicitó modificar el POAI, con el propósito de incorporar recursos provenientes de la resolución N°424 de 2022, del Ministerio de Salud y Protección Social, al Programa; Dimensiones Prioritarias. Subprograma; Vida saludable y condiciones transmisibles. Proyecto; Erradicación de la tuberculosis en el departamento del Putumayo. Por un valor de $22.356.959,00
8. La Secretaría de Educación departamental, mediante memorial de fecha 11/04/22, solicitó modificar el POAI, con el propósito de incorporar recursos provenientes de recursos de balance, provenientes de

036

la circular N°021 del 12/08/21, recursos FOME, al programa; Infraestructura para el desarrollo y bienestar social con crecimiento económico. Subprograma; Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento Territorial. Proyecto: Mejoramiento de la infraestructura departamental y territorial, en el departamento de Putumayo. Por un valor de $546.535.407,03

9. La Secretaría de Gobierno Departamental, mediante memorial de fecha 12/04/2022, solicitó modificar el POAI, con el propósito de incorporar recursos provenientes de recursos de balance de la fuente estampilla bomberil, al programa; Gestión del riesgo de desastres, un compromiso de todos. Subprograma; Fortalecimiento del sistema de gestión de riesgo de desastres en el departamento del putumayo. Proyecto; Fortalecimiento de los cuerpos de bomberos voluntarios en el departamento de Putumayo. Por un valor de $3.778.711.296,00
10. La Secretaría de Infraestructura Departamental, solicitó incorporar al presupuesto del departamento, recursos sin situación de fondo, según ordenanza N° 839 del 10/12/2021 y acta de Codfis N° 003 del 11/04/2022. Al Programa; Agua potable y saneamiento básico. PDA. Subprograma: Inversiones en infraestructura para agua potable y saneamiento básico, Proyecto; Infraestructura de sistemas de potabilización para agua potable en el departamento de Putumayo. Por un valor de $5.400.000.000,00.
11. Que el Secretario de Infraestructura departamental, mediante memorial de fecha 11/04/2022, solicita realizar modificación de nombre del proyecto denominado "Infraestructura de sistemas de potabilización para agua potable en el departamento de Putumayo" quedando de la siguiente manera "Apoyo a la infraestructura de sistemas de potabilización para agua potable en el departamento de Putumayo".
12. Que según Acta No. 008-2022 del Consejo de Gobierno, de fecha 12 de abril de 2022, se solicitó modificación del Plan Operativo Anual de Inversiones vigencia 2022, teniendo en cuenta la documentación y soportes allegados, por las secretarías. Con fundamento en lo anterior,

18 ABR 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRÍMERO: Modificar el Plan Operativo Anual de Inversiones - (POAI) 2022, acorde a la parte considerativa, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
PLAN DE DESARROLLO	**TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**	**10.879.247.033,03**
LÍNEA ESTRATEGICA	**SOCIAL**		**1.154.000.330,00**
SECTOR	**SALUD**		**1.154.000.330,00**
PROGRAMA	**DIMENSIONES PRIORITARIAS**		**184.231.201,00**
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		184.231.201,00
PROYECTO	ERRADICACIÓN DE LA TUBERCULOSIS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	Resolución 309 TB del 23/02/2022	161.874.242,00
		Resolución N° 424 del 18/03/22	22.356.959,00
PROGRAMA	**FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA**		**969.769.129,00**

SUBPROGRAMA	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		969.769.129,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO AL ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Resolución 353 del 01/03/22	969.769.129,00
LÍNEA ESTRATEGICA	**INSTITUCIONAL**		**3.778.711.296,00**
SECTOR	**GOBIERNO TERRITORIAL**		**3.778.711.296,00**
PROGRAMA	**GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, UN COMPROMISO DE TODOS.**		**3.778.711.296,00**
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		3.778.711.296,00
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	Estampilla Bomberil RB	3.778.711.296,00
LÍNEA ESTRATEGICA	**AMBIENTE CONSTRUIDO**		**5.946.535.407,03**
SECTOR	**SERVICIOS PÚBLICOS**		**5.400.000.000,00**
PROGRAMA	**AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. PDA**		**5.400.000.000,00**
SUBPROGRAMA	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		5.400.000.000,00
PROYECTO	APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN PARA AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	5.400.000.000,00
SECTOR	**INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO**		**546.535.407,03**
PROGRAMA	**INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO**		**546.535.407,03**
SUBPROGRAMA	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		546.535.407,03

19 ABR 2022

436

PROYECTO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL Y TERRITORIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.	Circular N° 021 del 12/08/2021 FOME - RB	546.535.407,03

ARTÍCULO SEGUNDO. - Remítase a la Secretaria de Hacienda Departamental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa, a los 18 ABR 2022

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador de Putumayo

Proyectó	Branda Acosta	Secretaria de Planeación	Profesional de Apoyo	
Revisó	Luis Carlos Guevara Montilla	Secretaria de Planeación	Secretarie de Planeación	
Revisó	Karin Larissa Mora Burbano	Despache	Asesora de Despache	